



Sistemas Informáticos de Rectoría (SiR)

Manual de uso del Módulo de solicitudes para declaratorias de interés institucional (DII)

Versión 1





Tabla de contenido

Definición y principios	3
Introducción	4
Propósito	5
Objetivo general	
Definiciones y abreviaturas	5
Instrucciones para utilizar el módulo	6
Ingreso al sistema	6
Menú principal y página de inicio	7
Opciones de menú	8
Crear solicitud	8
Solicitudes	8
Buscar	9
Proceso de creación de solicitudes	12
Tramitar solicitudes sin enviar	19
Tramitar solicitudes devueltas	19
Gestión de las solicitudes	20





Definición y principios

Mediante el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratorias de interés institucional*, se regula lo referente a la declaración de actividades de distinto tipo que, por razones de naturaleza académica o institucional, sean consideradas del más alto interés para la Universidad de Costa Rica.

Este procedimiento aplica a las Vicerrectorías, Decanatos, Escuelas, Rectoría, Consejo de Rectoría e instancias relacionadas con la gestión de solicitud de Declaratorias de Interés Institucional.



Introducción

El módulo para solicitudes para declaratorias de interés institucional (DII), es creado por la Rectoría, a raíz de diferentes necesidades surgidas, para un ágil manejo y control del trámite correspondiente de dichas declaratorias.

Por otra parte, permite contar con una base de datos que brinda la información requerida para la toma de decisiones y posterior resolución por parte del Consejo de Rectoría.

Se espera que el sistema sea una herramienta de gran utilidad para las partes involucradas en el proceso.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Rectoría

Propósito

El sistema pretende regular, agilizar y digitalizar el trámite de las solicitudes presentadas para declaración de interés institucional, ante del Consejo de Rectoría.

Objetivo general

Estandarizar el procedimiento de las solicitudes de declaratorias de interés institucional que son presentadas ante el Consejo de Rectoría.

Definiciones y abreviaturas

Actividad: proyecto, programa o actividad

Administrador: persona encargada de brindar soporte y acceso al sistema

Módulo: aplicación individual dentro del sistema informático

DII: Declaración de Interés Institucional

PDF: Documento de formato portátil (sigla del inglés, Portable Document Format)

Procedimiento: Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratorias de interés

institucional.

SiR: Sistemas Informáticos de la Rectoría

UCR: Universidad de Costa Rica

VAS: Vicerrectoría de Acción Social

VD: Vicerrectoría de Docencia

VI: Vicerrectoría de Investigación

VRA: Vicerrectoría de Administración

ViVE: Vicerrectoría de Vida Estudiantil





Instrucciones para utilizar el módulo

Ingreso al sistema

El módulo está disponible en la página principal de SiR: http://www.rectoria.ucr.ac.cr/sir/, en donde ingresará su usuario y contraseña institucional.



Una vez que ha ingresado al sistema, tendrá a disposición una serie de vínculos relacionados a los módulos del SiR a los que tiene acceso. En esa pantalla, deberá de seleccionar la opción *Declaratorias de Interés Institucional*.



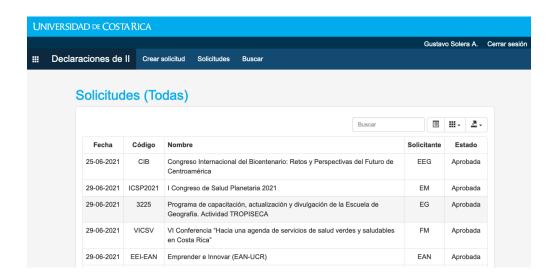




En la esquina superior derecha, haciendo clic sobre el nombre del usuario podrá acceder a la configuración del perfil de usuario conectado. Las opciones de perfil están detalladas en el manual "SiR – Manual de perfil de usuario". Al lado, aparece la opción "Cerrar sesión" para salir o desconectarse del sistema.

Menú principal y página de inicio

Una vez que ha ingresado al módulo, en pantalla se mostrarán dos secciones: en la parte superior estará el menú con las opciones según los permisos asignados por el administrador, y en la parte inferior, en un área más amplia, la sección principal, donde se mostrará el contenido, formularios, reportes y consultas.



En la pantalla inicial se podrá visualizar la lista de solicitudes a las que el usuario conectado tiene alcance para su tramite.



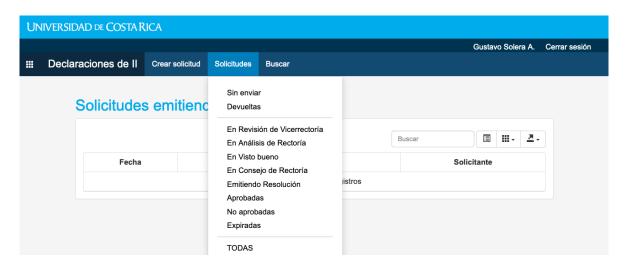
Opciones de menú



Crear solicitud

Dicha opción lo guiará por medio de un asistente para facilitar el ingreso de la información. Para iniciar le solicitará la información básica para crear la solicitud y posteriormente deberá completar el resto de los datos que se detallan más adelante en la sección "Proceso de creación de una solicitud" en este manual.

Solicitudes



En este menú se podrán filtrar las solicitudes dependiendo del estado, los cuales se detallan a continuación:

1. Sin enviar: la solicitud se ha creado, sin embargo no ha sido enviada.



- 2. Devuelta: se ha detectado algún problema en la solicitud y se ha devuelto a la la unidad o persona solicitante.
- **3.** En revisión de vicerrectoría: estado inicial cuando la solicitud se refiere a un programa o proyecto, la solicitud llega a la vicerrectoría vinculada para su visto bueno.
- **4.** En análisis de Rectoría: una vez obtenido el visto bueno de la vicerrectoría o cuando se trate de una actividad la solicitud llega a Rectoría, donde se revisarán los documentos correspondientes para verificar que se cumple con todos los requisitos.
- **5.** En visto bueno: la solicitud debe autorizarse por parte de la Rectoría para ser presentada ante el Consejo de Rectoría.
- 6. En Consejo de Rectoría: es cuando la solicitud ha ingresado a la agenda del Consejo de Rectoría.
- 7. Aprobadas: la solicitud ha sido aprobada por el Consejo de Rectoría.
- 8. No aprobadas: la solicitud no ha sido aprobada por el Consejo de Rectoría.
- Expiradas: todas aquellas solicitudes que quedaron sin enviar o devueltas y su periodo de vigencia expira.

Indiferentemente de los roles vinculados al usuario, siempre habrá acceso a la solicitud, lo único que varía es la pantalla de presentación y acciones disponibles según los privilegios.

Buscar

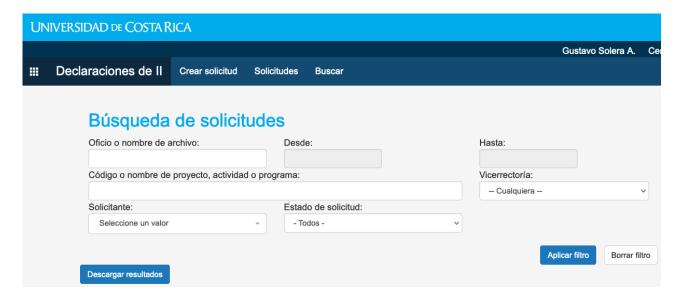
El usuario podrá ubicar o filtrar información por medio de esta opción de menú. Ahí se incluyen una serie de campos que pueden utilizarse de forma individual o combinados, con el fin de filtrar de manera más precisa la información.

Aquellos campos de texto abierto como oficio, nombre de la actividad, etc.; funcionarán como un filtro de coincidencia parcial, es decir, filtrará todo aquello que contenga el texto introducido como parte del valor almacenado en la base datos. Por ejemplo, si se digita





"Social" en el espacio "Código o nombre" filtrará todos aquellos registros que contengan la palabra "Social" en su nombre o código de actividad.



Con respecto a las fechas estas funcionarán de manera inclusiva, es decir incluirán desde o hasta la fecha seleccionada, según sea el caso. Por ejemplo, si se selecciona en el rango de fechas Desde 01-01-2020 y se deja vacía la fecha Hasta, se filtrarán todas las solicitudes que han sido ingresadas desde el 1 de enero de 2020 inclusive, sin importar la fecha final.

En esta opción aparecen diferentes filtros para realizar búsquedas. Estas pueden ser utilizadas para diferentes fines, tales como: encontrar alguna solicitud que se requiera, consultar el estado de una solicitud, exportar los resultados a una hoja de cálculo para su posterior uso.

La lista de resultados dispone de opciones adicionales para utilizar antes de exportar la información. Por ejemplo, podrá realizar un filtro adicional para aplicar sobre los resultados. Se filtrarán todos los registros que coincidan con la frase de búsqueda y se reflejará automáticamente.





Por otra parte, tendrá a disposición un selector de columnas, que ocultará o mostrará campos en la lista, de tal manera que tendrá a disposición las columnas que le sean de más utilidad a la hora de consultar en pantalla o bien a la hora de exportarlas.



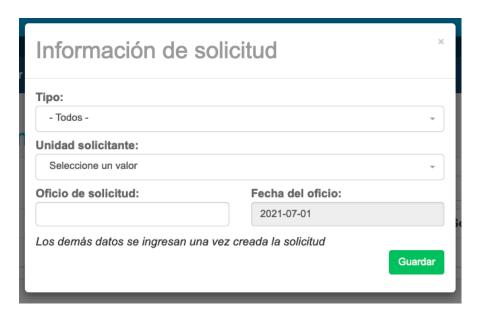
Para exportar la lista solamente deberá de presionar el botón "Descargar resultados" y automáticamente se descargará el archivo con la información filtrada en pantalla.

Para visualizar una solicitud de las filtradas en la búsqueda, solamente debe hacer clic en cualquier parte de la fila correspondiente a la misma.



Proceso de creación de solicitudes

Paso 1: Definición (creación)



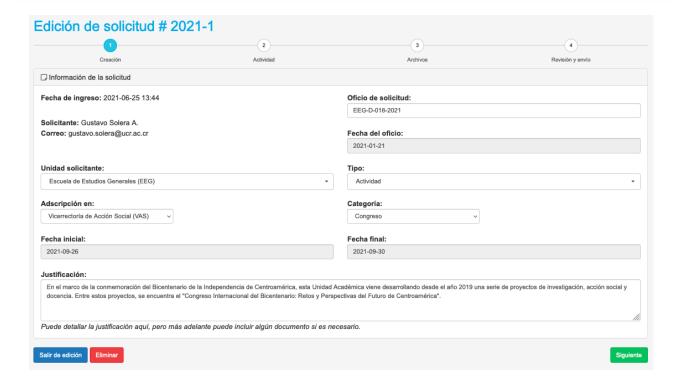
Todos los campos de este paso son obligatorios, en caso de faltar alguno, no se permitirá continuar:

- *Tipo*: se refiere al tipo de solicitud, entre ellas: programa, proyecto o actividad.
- Unidad solicitante: es la unidad académica, centro de investigación, instituto u otro, que realiza la solicitud.
- Oficio de solicitud: es el número del oficio generado por la unidad mediante el cual se solicita la declaración de interés institucional. Además de incluir el número, en el siguiente paso deberá de adjuntar el archivo correspondiente.
- Fecha del oficio: es la fecha del oficio de solicitud.

Una vez completa dicha información, el sistema lo guiará por las siguientes pantallas para completar y validar los datos que corresponden:







- Fecha de ingreso: se establecerá en el momento de creación de la solicitud y
 posteriormente se actualizará a la hora de hacer el envío de la solicitud a la Rectoría.
 En el caso que la solicitud vuelva a ingresar por algún motivo se mantendrá la fecha
 original, pero se tendrá una segunda fecha llamada Fecha de reingreso.
- Fecha inicial y fecha final: serán el periodo de vigencia de la actividad.
- Justificación: en el recuadro se deberá indicar el motivo de la solicitud de declaratoria.
- Tipo: ingresado previamente, se refiere a programa, proyecto o actividad. En el caso de actividades se requiere ingresar una categoría.
- Adscripción en: vincula la vicerrectoría encargada, donde está inscrita la actividad.

En cada pantalla deberá de presionarse el botón "Siguiente" para guardar la información y continuar. Además tendrá a disposición el botón "Regresar" para volver a la pantalla anterior.





La solicitud puede crearse y posteriormente actualizarse y borrarse, siempre y cuando no haya sido enviada a trámite. Si posteriormente se modifica cualquiera de estos datos, deberá de presionar el botón "Siguiente" o "Salir de Edición", para poder guardar los cambios correspondientes.

IMPORTANTE: Cualquier persona con acceso al módulo, vinculada a la misma unidad solicitante, podrá dar continuidad o dar trámite a solicitudes en estado de "Sin enviar" o "Devueltos". Es decir los usuarios no son dueños de la solicitud, sino la unidad.

En la parte inferior del asistente aparecerán los siguientes botones:

- Siguiente: para guardar cualquier cambio que se realice en la pantalla y continuar.
- *Eliminar*: eliminará la solicitud. Esta opción solamente estará disponible si la solicitud no se ha enviada a trámite. Si el botón no aparece, como en las solicitudes "Devueltas" es por esta razón.
- Salir de edición: guardará los datos de la pantalla actual del asistente y sale de la solicitud (sin enviarla).

Paso 2: Actividad

En esta etapa se incluye toda la información correspondiente a la actividad al cual se está solicitando la declaratoria.

IMPORTANTE: Solamente se puede elegir una actividad por solicitud.



Cabe destacar que se dispone de una lista de las actividades relacionados por vicerrectoría, es decir, según la vicerrectoría elegida en el primer paso de la creación, se filtrará la lista de actividades asociadas a la misma.



Para escoger la actividad y vincularla a la solicitud, se debe presionar el botón "Seleccionar" ubicado al lado del nombre, caso contrario, si la actividad no se encuentra incluida, se puede agregar presionando el botón "Incluir", que se encuentra en la esquina superior derecha, el cual desplegará un formulario para incluirlo tal y como se muestra a continuación.







Es importante asegurarse que la actividad no se encuentra para no generar registros duplicados en la base de datos. La lista cuenta con paginación y búsqueda para facilitar la ubicación.

Para incluir la actividad solamente deberá de proporcionar la siguiente información:

- Código: se indica el número de código con el cual la actividad se inscribe en la vicerrectoría.
- Nombre: se indica el nombre de la actividad tal y como se encuentra registrada en la vicerrectoría.

Una vez incluidos estos dos datos se presiona el botón "Guardar", y automáticamente la información ingresada aparecerá en la lista. Para vincular la actividad recién incluida, debe seguir el mismo procedimiento mencionado al inicio de este paso.

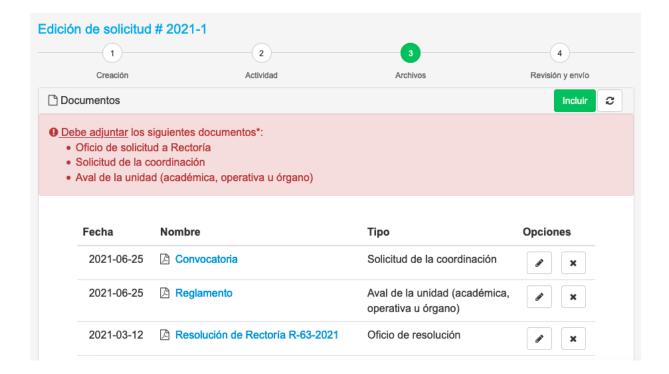
Puede eliminar la actividad vinculada en caso que se haya elegido por error, o simplemente elegir el correcto y automáticamente lo reemplazará.

Paso 3: Adjuntar documentación (archivos)

Se deben de ingresar los documentos que son requisitos para la solicitud ante el Consejo de Rectoría, indispensables para el trámite de declaratoria. Dichos requisitos se detallan en el procedimiento. En el caso de este módulo solamente se aceptan documentos en PDF.

En esta pantalla, se indicarán los documentos requeridos que se definen de la siguiente forma:





- a) Oficio de solicitud a Rectoría: oficio formal de la unidad que está presentando la solicitud.
- b) Solicitud de la coordinación: oficio de la coordinación de la actividad, dirigido a la dirección de la unidad.
- c) Aval de la unidad: aprobación, del Consejo de Asesor, Comisión, Consejo Científico, Decanato o de la Dirección respectiva adscrito, indicando si recomienda o no la solicitud de declaratoria.
- d) Aval de la vicerrectoría: en caso que la solicitud sea programa o proyecto debe incluir un oficio de la vicerrectoría avalando o no la solicitud.
- e) Otros documentos: se refiere a documentos adicionales que acompañan la solicitud, que la unidad solicitante considera importante hacer que sean de conocimiento del Consejo de Rectoría.

Para adjuntar los documentos, se hará presionando el botón "Incluir" ubicado en la esquina superior derecha. Para más información el proceso de manipulación de archivos se detalla en el manual "SiR – Manual de manejo de archivos".

Por cada archivo debe indicar el tipo, nombre (preferiblemente número de oficio o consecutivo o nombre descriptivo), la fecha del documento, es decir de generación del mismo.

Si no se adjuntan todos los documentos que se indican como requeridos, el sistema no se permitirá continuar. Las alertas respectivas se indicarán en un globo emergente color rojo en la parte superior derecha de la página y se mostrarán por algunos segundos.

Paso 4: Revisión final y envío de la solicitud

En esta pantalla deberá revisar toda la información incluida en la solicitud para asegurarse que se encuentra correctamente. Una vez realizado el chequeo, presione el botón "Enviar", a partir de este momento no podrá hacerse modificaciones a la solicitud, excepto si la solicitud es devuelta a la unidad creadora.

IMPORTANTE: la solicitud se actualizará en tiempo real y se podrá visualizar en el encabezado de la misma su ubicación o estado actual.





Tramitar solicitudes sin enviar

Mediante la opción "Sin enviar" del menú "Solicitudes", cualquier usuario con permisos de creación de solicitudes encontrará aquellas que están en proceso de creación y no se han enviado.

Para retomar una solicitud en proceso de creación y continuarla, solamente debe hacer clic sobre cualquier parte de la línea de la solicitud y proceder según las mismas indicaciones del "Proceso de creación de solicitudes".

IMPORTANTE: en caso de no requerir la solicitud se recomienda eliminarla, para así evitar tener información innecesaria en el sistema.

Tramitar solicitudes devueltas

Para tramitar una solicitud devuelta, puede realizarse mediante el menú "Solicitudes" eligiendo la opción "Devueltas". En esta opción se encuentran todas aquellas solicitudes que han sido devueltas a la vicerrectoría correspondiente. Para ver el contenido de la solicitud solamente debe de hacer clic sobre cualquier área de la línea de la solicitud.

La información relacionada a la devolución se mostrará en un recuadro rojo en la parte superior de la misma, una vez abierta. De igual manera por medio del correo institucional se enviarán diversas notificaciones, entre ellas, cuando se devuelve una solicitud.

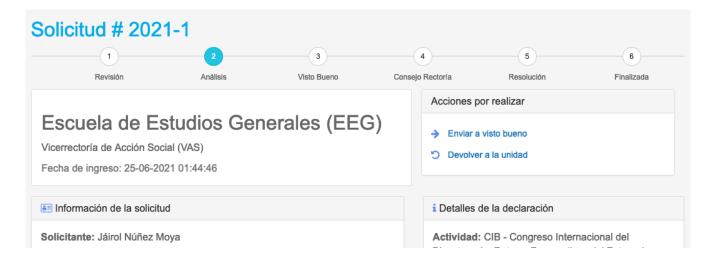




Las solicitudes devueltas pueden ser corregidas y enviadas nuevamente a la Rectoría, siguiendo exactamente el mismo asistente del "Proceso de creación de solicitudes".

Gestión de las solicitudes

En las diferentes etapas de la gestión de la solicitud, la pantalla es igual, solamente variarán las acciones disponibles según el rol correspondiente al usuario que esté visualizando. Estas acciones se ubican en el bloque "Acciones por realizar".



- Revisión de vicerrectorías: podrán devolver al solicitante o enviar a análisis de Rectoría, siempre y cuando se cumpla con los requisitos documentales.
- Análisis de Rectoría: podrán devolver a la vicerrectoría, al usuario o enviar a visto bueno.
- Visto bueno: podrán devolver a análisis o pasar al Consejo de Rectoría.
- Consejo de Rectoría: incluirán la información relacionada a la sesión del Consejo Rectoría, o dejarla en este estado hasta que sea vista en sesión. Una vez completo podrá pasarla para emitir la resolución o respuesta.



• *Emitiendo resolución*: este es el paso final y deberá incluir el documento oficial donde se comunica el acuerdo del Consejo de Rectoría.

Cada vez que la solicitud cambie de estado, se generarán diferentes correos automatizados para que las personas encargadas de cada etapa de la gestión sean alertadas de dicho cambio. Además, se podrá complementar con un mensaje adicional (opcional) para las personas que recibirán el comunicado.

Información adicional:	sir.rectoria@ucr.ac.cr
Revisado por:	Gustavo Solera Alfaro, TI, Rectoría
Última modificación:	07 de julio de 2021